



| |
|--------------------------------------|
| Nº decreto 900 |
| Fecha de Firma: 28/05/2025 |
| Los Barrios |

Manuel Muñoz García, Concejal Delegado de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de Decreto n.º 1902/2023, de fecha 20 de octubre, de Delegación de competencias, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: PERSONAL
Expte./Ref: 2025/DYN_01/000885
Asunto: Aprobación Listado Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión del de Jefe/a del Negociado de Alcaldía mediante Comisión de Servicios y por el sistema de Concurso de méritos.

Considerando las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 733, de fecha 5 de mayo de 2025, y publicadas en la Web municipal y en el Tablón de Edictos, con número de anuncio 2025/0000000050 y de fecha 5 de mayo de 2025.

Visto el informe del Jefe del Departamento de Personal, de fecha 27 de mayo de 2025, referente a la relación de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la provisión del puesto de Jefe/a del Negociado de Alcaldía mediante Comisión de servicios y por el sistema de Concurso de méritos.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DEL NEGOCIADO DE ALCALDÍA,
MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

| ORDEN | ASPIRANTE | D.N.I. |
|--------------|-------------------------------------|---------------|
| 1 | SALAZAR ROMERO, MARGARITA, ALMUDENA | ***7335** |

| | | | | |
|--|---|---------------|---------------------|--|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SECQ7DU42RJHPTV7TCHYTCE | Fecha | 28/05/2025 17:51:30 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 | | | |
| Firmado por | JOSE LUIS LOPEZ GUIO | | | |
| Firmado por | MANUEL MUÑOZ GARCIA | | | |
| Url de verificación | http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SECQ7DU42RJHPTV7TCHYTCE | Página | 1/2 | |



**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS
PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DEL NEGOCIADO DE ALCALDÍA,
MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

| ORDEN | ASPIRANTE | D.N.I. |
|-------|-----------------------------|--------|
| | SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS | |

Segundo.- Publicar el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- A partir del día siguiente de la publicación de estos listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Web de la Corporación y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Cuarto: Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
(P.D.: 1902/2023, de 20 de octubre)
EL CONCEJAL-DELEGADO
Fdo. Manuel Muñoz García.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Luis López Guío.

| | | | |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SECQ7DU42RJHPTV7TCHYTCE | Fecha | 28/05/2025 17:51:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 | | |
| Firmado por | JOSE LUIS LOPEZ GUIO | | |
| Firmado por | MANUEL MUÑOZ GARCIA | | |
| Url de verificación | http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SECQ7DU42RJHPTV7TCHYTCE | Página | 2/2 |

